



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1015 -2017-MPM/A

Moyobamba, 16 OCT. 2017

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 907-2017-MPM/A, de fecha 31 de agosto de 2017; La Carta N° 08-2017-GGRC/RO, de fecha 26 de setiembre de 2017; El Informe N° 251-2017-NFIV/SP, de fecha 14 de setiembre de 2017; La Nota Informativa N° 1573-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 06 de octubre de 2017; La Nota Informativa N° 1832-2017-MPM-GDT, de fecha 06 de octubre de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 907-2017-MPM/A, de fecha 31 de agosto de 2017, se *Aprobó* la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión por Optimización denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL JR. SAN FRANCISCO C-05 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código SIAF N° 2378925; con una duración de 15 días calendarios; cuyo tipo de ejecución será por Administración Directa, por el monto de **S/ 38,312.27** (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 83/100);

Que, a través de la Carta N° 08-2017-GGRC/RO, de fecha 26 de setiembre de 2017, el Residente de Obra, presenta al Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, la solicitud del sustento de **Ampliación de Plazo N° 01** del proyecto mencionado en el párrafo anterior, para su revisión y aprobación respectiva;

Que, a través del Informe N° 251-2017-NFIV/SP, de fecha 14 de setiembre de 2017; la Supervisora de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 01**, del proyecto antes mencionado; señalando como **Antecedentes**, los siguientes: **Monto Contratado:** S/ 38,312.27 (Sin IGV). **Plazo de Ejecución:** 15 días calendarios. **Entidad:** Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa. **Residente de Obra:** Ing. Gabriel G. Ruiz Criollo – CIP N° 171797. **Inspector de Obra:** Ing. Edwin Pérez Bautista – CIP N° 182636. **Fecha de Inicio de Obra:** 12 de setiembre de 2017. **Fecha de Término de Contrato de Obra:** 27 de setiembre de 2017. Asimismo, señala que la **Causal** para la **Ampliación de Plazo N° 01** es el Desabastecimiento de material (Cemento), la misma que es necesaria para el proceso constructivo en obra a solucionar la parte de Infraestructura sanitaria. En ese sentido, la Suscrita **Concluye** lo siguiente: i) Declara Procedente la Ampliación de Plazo N° 01, por 07 días calendarios, desde el 28 de setiembre, hasta el 04 de octubre de 2017, causada por desabastecimiento de material (Cemento) ii) Se recomienda elevar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el expediente correspondiente a la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 01**, para la emisión del Acto Resolutivo.

Que, con Nota Informativa N° 1573-2017-MPM-GDT/SGEPyOP; y Nota Informativa N° 1832-2017-MPM-GDT; ambas de fecha 06 de octubre de 2017, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 01**, del Proyecto de Inversión por Optimización denominado: **"SUMINISTRO E**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1015 -2017-MPM/A

**INSTALACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL JR. SAN FRANCISCO C-05 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**, con Código SIAF N° 2378925; dicha Ampliación será por 07 días calendarios, desde el 28 de setiembre de 2017, hasta el 04 de octubre de 2017, de acuerdo a la *Opinión Favorable* de la Supervisora de Planta, expresada en su Informe N° 251-2017-NFIV/SP, de fecha 14 de setiembre de 2017;

Que, en la Guía N° 001-2014-MPM – APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) aprobado por Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, se establece en el numeral 9.15 que se justifique una ampliación de plazo de ejecución de obras por la causal, "b) *Demoras por desabastecimiento de materiales, equipos o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentadas*";

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las facultades conferidas el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en la Guía N° 001-2014-MPM – APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA); y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 01**, del Proyecto de Inversión por Optimización denominado: "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL JR. SAN FRANCISCO C-05 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**", con Código SIAF N° 2378925; por el total de 07 (Siete) días calendarios, desde el 28 de setiembre de 2017 hasta el 04 de octubre de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de Logística, sirva tomar acciones necesarias referentes a la Ampliación de Plazo otorgada de acuerdo a sus atribuciones conferidas por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución al solicitante, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas  
ALCALDE